



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Siendo las 10:15 horas del día **05 de julio de 2019**, en la Sala Comandanta Ramona de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en Calle General Prim Número 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, se llevó a cabo la **Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México**.

Asistentes

Presidió la sesión el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Subsecretario de Gobierno como Presidente del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante el Comité) y el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, Secretario Ejecutivo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México como Secretario Técnico del Comité. Asimismo, se contó con la asistencia de representantes del Congreso de la Ciudad de México, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A.C., Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual AC., Sin Fronteras I.A.P., Ednica I.A.P., Prodiana A.C., y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.

1.1. DETERMINACIÓN DEL QUORUM.

Previo al inicio de la presente reunión, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, en su calidad de Secretario del Comité dio la bienvenida a los asistentes y declaró la existencia del quorum legal requerido para iniciar la Asamblea de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal vigente.

En virtud de lo anterior, el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Subsecretario de Gobierno, en su calidad de Presidente del Comité, inició la sesión precisando que al cumplirse el quorum legal establecido por la normatividad aplicable todos los acuerdos tomados durante la sesión tendrían validez. Asimismo, se aprobó por unanimidad el acuerdo siguiente:

ACUERDO



ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/54/AC/01/2019. Después de la verificación de la Lista de Asistencia por la Secretaría Técnica, se declara la existencia del **quórum legal** para llevar a cabo la Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por lo que los Acuerdos que en esta se tomen gozarán de plena validez para los efectos conducentes.

1.2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posteriormente, el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla puso a consideración del Comité el Orden del día correspondiente y al no haber inconveniente alguno, se aprobó por unanimidad, el acuerdo siguiente:

ACUERDO

ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/54/AC/02/2019. Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aprueban el **Orden del Día** propuesto para la Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

1.3. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA.

En uso de la palabra, el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla informó que el Acta se hizo del conocimiento de los miembros del Comité de forma previa mediante correo electrónico y toda vez que, durante la sesión no existió algún comentario referente a la misma, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/54/AC/03/2019. Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México aprueban y firman el **Acta de la Quincuagésima Tercera Asamblea Ordinaria** del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

FE
D.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2. ASUNTOS INFORMATIVOS.

2.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGUNDO SEMESTRE 2018.

El Mtro. Félix Arturo Medina Padilla concedió el uso de la palabra al Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera en su calidad de Secretario Ejecutivo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos, quien expuso los resultados del seguimiento a la implementación del PDHCDMX obtenidos en el segundo semestre del año 2018.

2.2. CAUCE DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES TRANS* EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Respecto a este punto el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera informó que en apoyo al derecho al libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y en concordancia a lo acordado en la Quincuagésima Tercera Asamblea Ordinaria del Comité, la Secretaría Ejecutiva publicó en su sitio web el *Pronunciamiento sobre el derecho a la identidad de género de niñas, niños, adolescentes y jóvenes trans* en la Ciudad de México*.

De igual manera, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que se enviaron los oficios SEMSyE/PDHCDMX/476/2019, SEMSyE/PDHCDMX/477/2019 y SEMSyE/PDHCDMX/478/2019 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México con copias de conocimiento a la Dirección General del Registro Civil, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de esta Ciudad, la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ambos en el Congreso de la Ciudad de México, mediante los cuales se remitió copia del *Pronunciamiento sobre el derecho a la identidad de género de niñas, niños, adolescentes y jóvenes trans* en la Ciudad de México*. En dichos oficios se solicitó, en el marco de las estrategias aplicables a cada una de las Instancias Ejecutoras, se sirvieran informar: sí en el marco de sus atribuciones han llevado a cabo algún diagnóstico, articulación o canalización interinstitucional para el reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños, adolescentes y jóvenes trans*; si han tenido alguna intervención en algún procedimiento administrativo, jurisdiccional o psicoterapéutico, y de ser el caso, cuáles han sido los obstáculos enfrentados.



Asimismo, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera comentó que hasta el momento no ha habido una respuesta a los oficios remitidos; sin embargo, destacó que la Secretaría Ejecutiva continúa impulsando la respuesta de las instituciones para estar en posibilidad de encauzar el Pronunciamiento suscrito por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de esta Ciudad.

3. ASUNTOS DE RESOLUCIÓN.

3.1. PRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y ELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA QUE OCUPARÁ LA VACANTE DENTRO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En uso de la palabra, el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, solicitó al Dr. Froylán su intervención para hablar de las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva respecto al proceso para ocupar la vacante dentro del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Al respecto, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera resumió que en concordancia con uno de los acuerdos derivados de la Quincuagésima Tercera Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se enviaron invitaciones a cuatro universidades de la Ciudad de México: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Iberoamericana (IBERO), la Universidad del Claustro de Sor Juana (CLAUSTRO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ciudad de México (FLACSO).

Derivado de lo anterior, informó que respecto a la UNAM no se obtuvo ninguna respuesta. Por parte de la IBERO se recibió un correo electrónico de fecha 10 de junio de 2019, donde la Dra. Denise González Núñez, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la IBERO, adjuntó carta de fecha 01 de junio de 2015, firmada por el Rector David Fernández Dávalos reiterando su agradecimiento y negativa por no contar con la capacidad institucional suficiente para participar en el Comité.

Finalmente, se sostuvieron diversas comunicaciones con el CLAUSTRO y FLACSO, quienes se postularon para formar parte del Comité. El CLAUSTRO postuló como su representante titular a la Mtra. Carmen Beatriz López-Portillo Romano y su representante suplente la Dra. Jennifer Ivonne Álvarez Campi. Por otro lado, FLACSO postuló como su representante titular a la Dra. Sandra Liliana Serrano García y dejó pendiente la designación de su representante suplente.



Aunado a lo anterior, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera hizo del conocimiento del Comité que con fecha 04 de julio de 2019, recibió llamada telefónica por la cual la Dra. Sandra Liliana Serrano García informó que FLACSO no se encontraba en posibilidades de acudir al proceso de elección de vacante por parte del Comité, razón por la cual la única candidata que se presentó fue la Dra. Jennifer Ivonne Álvarez Campi del CLAUSTRO, por lo que se procedería a la presentación de esta última centrándose en las laborales relacionadas con los estudios y análisis realizados por su institución sobre los Derechos humanos, así como el perfil curricular de las candidatas.

Después de la exposición correspondiente, se les otorgaron unos minutos a los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación quienes acorde a la normatividad aplicable eligieron por unanimidad al CLAUSTRO de conformidad al siguiente:

ACUERDO
<p>ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/54/AC/04/2019. Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México aprueban a Universidad del Claustro de Sor Juana como la academia que ocupará la vacante dentro del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México durante 3 años de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal vigente. Siendo su representante titular a la Mtra. Carmen Beatriz López-Portillo Romano y su representante suplente la Dra. Jennifer Ivonne Álvarez Campi.</p>

3.2 SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y DETERMINACIÓN DEL COMITÉ¹ SOBRE LOS CRITERIOS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA ELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INTEGRARÁN A LA COORDINACIÓN COLEGIDA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y SUPLENTE EN EL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

El Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, solicitó el uso de la voz al Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, para exponer la solicitud de intervención y determinación del Comité sobre los criterios que se deberán implementar para la elección de las organizaciones de la sociedad civil que se integrarán a la Coordinación Colegida, en su carácter de titular y suplente en el Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.



Al respecto el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera expuso que en el marco del Programa de Derechos Humanos de esta Ciudad (PDHCDMX), desde los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se estableció una ruta de trabajo en la que se privilegió la inducción a las personas servidoras públicas designadas como enlaces de las instancias ejecutoras, la actualización y publicación de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación, una nueva priorización de estrategias en consideración a los resultados cuantitativos y cualitativos previos, el establecimiento de los planes de trabajo 2019 rumbo al Sistema Integral; y la renovación de las Coordinaciones Colegiadas, entre otros aspectos.

En este último tema, las organizaciones de la sociedad civil urgieron a esta administración a la renovación de dichas Coordinaciones Colegiadas, que tienen como finalidad organizar los trabajos que se desarrollan en cada uno de los Espacios de Participación. Dichas Coordinaciones se integran por un titular, en su caso, un suplente de las instancias ejecutoras, sociedad civil (representada por alguna organización de sociedad civil o académicos de alguna institución de educación superior) y una persona designada por esta Secretaría Ejecutiva.

Es así que de manera rotativa ese Colegiado propicia mediante acuerdos operativos el desarrollo de los trabajos del Espacio, propone el orden del día en las convocatorias a las sesiones y reuniones, preside las sesiones plenarias y coordina las reuniones de trabajo, integra los acuerdos (redacción y consecución de firmas) de las sesiones plenarias, da seguimiento a éstos; y facilita la priorización de acciones para la construcción del plan de trabajo y de los criterios de seguimiento a la implementación en las estrategias priorizadas que se reportan al área de Evaluación y Seguimiento a Indicadores de esta misma Secretaría.

Respecto de este proceso de renovación de las coordinaciones colegiadas, informó que, no obstante haberse dado fluidamente en otros Espacios de Participación, en el caso del relativo a Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, no fue posible. Al efecto, se convocó en fecha 10 de junio de 2019, a las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en ocupar la titularidad y la suplencia en ese Colegiado a fin de que remitieran a esta Secretaría Ejecutiva sus planes de trabajo, así como copia de identificación oficial y un breve resumen curricular en el que señalaran su experiencia e interés en el capítulo 20 del PDHCDMX.

El 17 de junio de 2019, fecha previamente consensada con las personas integrantes del Espacio de Participación, durante la 7ª Sesión Ordinaria, se dio cuenta a las 28 organizaciones de la sociedad civil, las 4 solicitudes recibidas ante esta Secretaría



Ejecutiva para ocupar la titularidad y la suplencia en la Coordinación Colegiada de dicho espacio, a saber:

1. María de los Ángeles Sánchez Díaz, en representación de Casas Blancas, A.C.
(Integrante del espacio desde enero de 2018)
2. Felipa Andrade González, Presidenta de Huichochitlán, A.C.
(Se está reintegrando al espacio en junio de 2019 y era suplente)
3. Pedro Rafael Castelán González.
(Integrante del espacio desde noviembre de 2018)
4. Julio García Tovar.
(Integrante del espacio desde el 1 de abril de 2019)

Luego de que las y los candidatos hicieron uso de la voz para presentarse ante las personas integrantes del Espacio, comentaron su experiencia, conocimiento y plan de trabajo, en el marco de los principios de transparencia y democracia, se procedió a dar un espacio de 40 minutos para que sin la presencia de ninguna persona servidora pública consensaran quién ocuparía la titularidad y la suplencia en la Coordinación Colegiada.

En esta tesitura el Dr. Froylán Enciso Higuera, consideró oportuno señalar que, para la elección en comento, en reunión de trabajo del 23 de mayo del año en curso se explicaron los alcances de los Lineamientos de Operación, cuya actualización fue aprobada por el Comité y que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo de 2019, de los que se destacó que:

1. La elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil debería ser por consenso.
2. La representación titular y suplente de la Sociedad Civil sería electa por las personas integrantes del Espacio presentes en la sesión de acuerdo con los mecanismos por ellas establecidos.
3. Para efectos de la votación se consideraría un voto por organización.
4. Si la representación de Sociedad Civil actúa a nombre de alguna red o coalición, debería presentar el acta de nombramiento con las firmas de las organizaciones o colectivos integrantes de su red o coalición que participen en los Espacios de Participación; esto con el objetivo de darle legitimidad a la representación y se abone a la transparencia de la discusión y de los acuerdos tomados. En todo caso contará con un solo voto (el de la red o coalición).
5. Las principales funciones de la Sociedad Civil en la Coordinación Colegiada.



Ahora bien, en relación al proceso de elección, los Lineamientos de Operación prevén:

1. Que los acuerdos de las sesiones plenarias y de los grupos de trabajo se logren preferentemente por consenso. Si no se logra, se registrarán los acuerdos diferenciados resultantes. En ambos casos serán propuestas que se someterán a la decisión final del Espacio.
2. Para lograr el objetivo de una discusión incluyente, la toma de decisiones y acuerdos en las sesiones plenarias y en las reuniones de trabajo se buscará la construcción de consensos al interior de cada Espacio de Participación. En caso de que no exista unanimidad respecto a la forma en que deba redactarse un acuerdo, se procederá a tomar la decisión por medio de una votación con los criterios siguientes:
 - a) Se registrará como acuerdo la formulación que obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Espacio presentes al momento de la votación.
 - b) Los integrantes que estén en contra podrán presentar reservas y también razonar su voto dando el argumento de su decisión. Las reservas al acuerdo y sus argumentos se incluirán en la versión final del acuerdo.
 - c) Los integrantes que se abstengan podrán dar la razón de su abstención. También podrá incluirse en la versión del acuerdo, si así lo manifiestan.
 - d) Antes de la votación se verificará quienes de las personas asistentes cuentan con la posibilidad de emitir su voto. Se nombrará una persona para verificar la emisión de los votos.
 - e) En todo momento, se actuará conforme a los principios y estándares internacionales de derechos humanos.

No obstante, al reiniciar la sesión del 17 de junio de 2019, las Organizaciones de la Sociedad Civil expresaron su falta de consenso, por lo que se les propusieron algunas alternativas para su elección, resolviendo de manera unánime que el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos determinara los criterios para la elección en comento, en términos de lo previsto en el numeral 17 fracción II, inciso E) de los Lineamientos de Operación, que establece:

"II. Cuando se trate de renovación en la Coordinación Colegiada de la representación de Sociedad Civil por reelección o término de la representación:

*E) Cuando no se logre un consenso para la renovación de la representación por parte de Sociedad Civil, la persona representante de la Secretaría Ejecutiva dará aviso al Comité para solicitar **su pronta intervención y determinación de los criterios para la integración de la Coordinación Colegiada**".*



Derivado de lo anterior y después del análisis pormenorizado que realizaron los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación, se acordó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO

ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/54/AC/05/2019. Tomando en consideración que el 17 de junio de 2019, las organizaciones de la sociedad civil reconocieron la falta de consenso en el proceso de elección de la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y resolvieron de manera unánime que este Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México determinara los criterios para la elección en comento, sus integrantes aprueban lo siguiente:

1. Con fundamento en lo establecido en los numerales 11 fracción II, 17 fracción II y 21 de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos publicados el 29 de mayo del año en curso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se ordena reponer la elección de las personas que ocuparán la titularidad y la suplencia en la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de "Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas" por parte de la sociedad civil, en atención a lo siguiente:

a) Las personas servidoras públicas presentes en la sesión programada para el 15 de julio de 2019, se retirarán durante un espacio de 30 minutos a efecto de que la sociedad civil lleve a cabo la elección de las personas titular y suplente de entre los cuatro candidatos registrados con fecha límite al 17 de junio del año en curso, al caso, las siguientes:

- I. María de los Ángeles Sánchez Díaz, en representación de Casas Blancas, A.C.
- II. Felipa Andrade González, Presidenta de Huichochitlán, A.C.
- III. Pedro Rafael Castelán González
- IV. Julio García Tovar

b) Previo a retirarse, la persona servidora pública encargada de la coordinación del Espacio de Participación de "Derechos de los Pueblos y Comunidades



Indígenas” proporcionará al representante de sociedad civil en la coordinación colegiada actual, el formato adjunto, que contiene el listado de las organizaciones registradas durante el período de 2016 a 2018 con más de una asistencia, a las cuales se les reconoce su derecho a participar con voto en la presente elección por su intervención y conocimiento de los trabajos del espacio.

En el formato descrito en el párrafo anterior, el personal de la Secretaría Ejecutiva habrá registrado la asistencia de las personas de la sociedad que se encuentren presentes.

c) Sí al término de los 30 minutos previstos para la elección, no se hubiera recabado el resultado, se otorgarán 40 minutos más, seccionados en fracciones de 20 minutos cada uno.

d) En el formato adjunto se recolectarán uno a uno los votos emitidos por las representaciones de las organizaciones de la sociedad civil organizada, debiendo llevar a cabo la sumatoria al término de la recolección de votos para identificar a quienes ocuparán la titularidad y la suplencia en la Coordinación Colegiada.

e) Para efectos de la votación se considerará un voto por organización o red o coalición, de modo que la titularidad y la suplencia la obtendrá respectivamente quien obtenga el mayor número de votos y quien le secunde en el conteo final.

f) En caso de no lograr la elección que aquí se prevé, la Secretaría Ejecutiva dará cuenta a este Comité nuevamente, para que en consideración a los perfiles de las personas candidatas elija al titular y suplente de entre las personas mencionadas en el numeral 1 de este acuerdo, considerando:

- I. Su propuesta de trabajo para el Espacio de Participación de los “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”
- II. Su historia académica, laboral y de incidencia.
- III. Su antigüedad en los Espacios de Participación.

2. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar a más tardar el lunes 8 de julio de 2019, lo resuelto por este Comité a través de su página electrónica institucional.



3. Se ordena a la persona Coordinadora del Espacio de Participación de “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas” hacer del conocimiento de las personas integrantes de dicho Espacio, los alcances de lo acordado por este Colegiado para el proceso de renovación de la Coordinación Colegiada por parte de la sociedad civil.
4. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar cuenta del cumplimiento de lo aquí resuelto en la próxima sesión ordinaria.

4. ASUNTOS GENERALES.

Al no haber más asuntos generales que fueran competencia del Comité, el Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera procedió por unanimidad de los integrantes del Comité a la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO

ACUERDO CSEPDHCDMX/ORD/54/AC/06/2019. Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México aprueban que no hay **Asuntos Generales** pendientes por resolver.

Finalmente, el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla en su calidad de Presidente del Comité procedió a la Clausura de la Sesión.

Clausura de la Sesión.

Siendo las 12:28 horas el Mtro. Félix Arturo Medina Padilla en su carácter de Presidente del Comité, da por terminada la Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



Firman de conformidad:

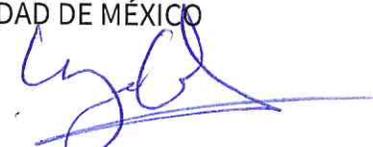
(Nombre y firma del Representante)
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Nombre y firma del Representante)
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO


Alexandra Caballero
(Nombre y firma del Representante)
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO


Lic. Ana Gabriela Cepeda Masca
(Nombre y firma del Representante)
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO


Michel Cumbes
(Nombre y firma del Representante)
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY FRANCISCO DE VITORIA O.P.", A.C.

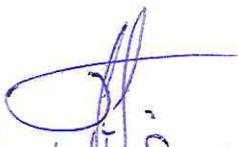

Roberto Perez Boeza
(Nombre y firma del Representante)
FUNDACIÓN ARCOIRIS POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL, A.C.


Juan Pablo Andujar Ramirez
(Nombre y firma del Representante)
SIN FRONTERAS I.A.P.


Gabriel Rojas Arenazo
(Nombre y firma del Representante)
EDNICA I.A.P.

Esta hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México celebrada el 05 de julio de 2019.




Norma Elizabeth Sandoval Muro

(Nombre y firma del Representante)
PRODIANA A.C.

(Nombre y firma del Representante)
UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR
JUANA


Brisa Solis Ventura

(Nombre y firma del Representante)
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Esta hoja forma parte del Acta de la Quincuagésima Cuarta Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México celebrada el 05 de julio de 2019.

51

